



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C.,

21 JUL 2025

Oficio No.

VUR25-2-012355

Señor

CARLOS ALFONSO ENCISO NIETO

E-mail: Arkaen44@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Oficio de Respuesta - Radicado No. VUR 25-2-13276

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, acusamos recibo de su petición, mediante la cual solicita a este Despacho "(...) *Conceptuar sobre si: la construcción tipo liviano, de un cobertizo, enramada cubierta, para bodegaje y alojamiento transitorio de muebles, un baño y una cocineta; desarrollada con elementos tales como: bambú, guadua, esterilla de guadua, vinilo plástico, entrepiso y estructura de cubierta en guadua y cambió, con teja plástica; en un (1) solo piso, no requerir de la expresa licencia de construcción*". Al respecto, este Despacho se permite informarle que deberá presentar formalmente la solicitud del trámite de Concepto de Norma ante esta Curaduría Urbana, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Una vez radicada la solicitud en debida forma y aportada la documentación correspondiente, se adelantará el estudio pertinente para emitir el concepto requerido.

- Trámite del concepto de norma

Si desea gestionar este concepto, puede hacerlo de manera presencial o virtual:

Presencial: Instalaciones de este Despacho, de lunes a viernes, en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:00p.m.

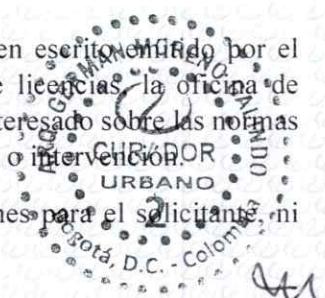
Virtual: A través del siguiente enlace: <https://curaduria2bogota.com/conceptos-de-norma/>

Para radicar su solicitud, deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Formato Único de Solicitud de Conceptos diligenciado.
2. Dirección oficial del predio.
3. Ubicación (Manzana Catastral).
4. Antecedentes urbanísticos (licencias u otros, si aplican).
5. Certificado de tradición y libertad.
6. Fotocopia de la cédula (para personas naturales).
7. Certificación de representación legal (para personas jurídicas).

Este Despacho considera importante precisar que el concepto de norma es el dictamen escrito emitido por el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para la expedición de licencias, la oficina de planeación o la entidad que haga sus veces. A través de este documento, se informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás disposiciones vigentes aplicables a un predio sujeto a construcción o intervención.

Cabe destacar que la expedición de estos conceptos no genera derechos ni obligaciones para el solicitante, ni modifica los derechos adquiridos mediante licencias vigentes o ya ejecutadas.





CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Es preciso mencionar, que dicho **concepto de norma** genera un costo de **\$494.235,00** – IVA incluido (Cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos) para el caso del concepto de norma urbana o reparaciones locativas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto Nacional 1077 del 2015. La expedición de un **concepto de uso** genera un costo de **\$98.966 COP** (noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos). El costo del concepto de norma se relaciona de la siguiente manera:


CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA			
RANGO	CARGO ÚNICO	IVA (19%)	CARGO ÚNICO + IVA
Para todos los estrados	\$415,324	\$78,911	\$494,235

Para realizar el pago de expensas del concepto radicado, debe hacer una consignación o transferencia en la cuenta corriente No 30487327116 de Bancolombia a nombre de GERMAN MORENO GALINDO identificado con CC 79274035 y deberá adjuntar el comprobante de transferencia o recibo de consignación en el campo donde se le solicite en el formulario o puede realizar el pago en nuestras instalaciones.

Igualmente, le informo que **contamos con una consulta de norma verbal** en la cual se le brindará información detallada respecto a sus inquietudes, para lo cual es necesario que traiga la dirección, CHIP y/o identificación del predio así como el plano del loteo o la manzana catastral del lote, cabe mencionar que la consulta es sobre un solo predio y se revisara la concordancia con la norma, la cual puede solicitar a través del link <https://curaduria2bogota.com/consultas/>

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,


ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyectó JPAV

